

MiAMBIENTE prohíbe el uso de plásticos y foam en las áreas protegidas del país a partir de enero de 2026



Panamá, 1 de noviembre, 2025. El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) emitió la Resolución No. DM-0496-2025, publicada en la Gaceta Oficial Digital No. 30398-C, mediante la cual, se prohíbe el ingreso, uso, comercialización y distribución de productos plásticos y de poliestireno de un solo uso dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), a partir del 1 de enero de 2026.

La medida, busca proteger los ecosistemas naturales del país mediante la eliminación de materiales que contaminan los suelos, los ríos y las costas, y que afectan la biodiversidad presente en estos espacios naturales.

La disposición aplica a visitantes, operadores turísticos, concesionarios, investigadores, contratistas, voluntarios, funcionarios de MiAMBIENTE o de cualquier otra entidad que desarrollen actividades dentro de las áreas protegidas.

Entre los artículos prohibidos se encuentran: botellas plásticas desechables, vasos, platos y bandejas de poliestireno expandido (foam), bolsas no biodegradables, carrizos, revolvedores y cualquier otro producto plástico de un solo uso que no sea reutilizable, compostable o biodegradable.

Solo podrán utilizarse envases y utensilios reutilizables o elaborados con materiales de bajo impacto ambiental, como vidrio, acero inoxidable, cartón certificado o bambú, conforme a las directrices de la Guía Interna de Reducción de Plásticos de un Solo Uso del Ministerio.

La Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad y las direcciones regionales de MiAMBIENTE, deberán incorporar esta disposición en los planes de manejo e implementar acciones de vigilancia, control y educación ambiental en los puntos de acceso y centros de visitantes.

La resolución establece, además, que todas las actividades dentro de las áreas protegidas, deberán cumplir con los principios de Basura Cero y responsabilidad compartida, bajo la política de ***“lo que llevas, te lo llevas de vuelta”***. Esto pretende asegurar una correcta gestión de los residuos y evitar su mala disposición y consecuente afectación en los ecosistemas.

En Panamá cada año se generan más de 380 mil toneladas de residuos plásticos, de los cuales, el 88% termina contaminando, a la vista de los ciudadanos, los ríos, mares, calles y avenidas, y las áreas protegidas en todo el país.

Por medio de esta medida, MiAMBIENTE impulsa la reducción del uso de plásticos de un solo uso en espacios naturales, en cumplimiento de la Ley 41 de 1998, la Ley 33 de 2018 (Política Basura Cero) y la Ley 187 de 2020, que establece la eliminación progresiva de estos materiales en el país.

Recientemente se instaló el Comité Directivo de la Plataforma Nacional de Acción para los Plásticos en Panamá, que establecerá las políticas nacionales para reducir la contaminación por plástico en el país.



Cargando...

 ¿Tarda demasiado?

 Recargar el documento

|  Abrir en una nueva pestaña

